

**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR (ACADEMIA), UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA (ACADEMIA),
 UNIVERSIDAD DE LA COSTA – CUC (ACADEMIA), UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE
 CARIBE (ACADEMIA), COLFUTURO (EMPRESA)**

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA RESPONDER A LOS
 RETOS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO, BOLÍVAR, CESAR,
 CÓRDOBA, MAGDALENA, LA GUAJIRA, ARCHIPÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,
 SUCRE – CORTE 2**

TABLA DE CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN	2
2.	OBJETIVO	5
3.	DIRIGIDA A	6
4.	ALCANCE TEMÁTICO	6
5.	ENFOQUE TERRITORIAL	8
6.	ENFOQUE DIFERENCIAL	9
7.	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.....	10
8.	CONDICIONES INHABILITANTES	11
9.	DURACIÓN Y FINANCIACIÓN	12
10.	CONTENIDO DEL PROYECTO O TESIS DOCTORAL.....	13
11.	PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN	14
12.	AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES	15
13.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	15
14.	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE CANDIDATOS	16
15.	LISTADO DE CANDIDATOS ELEGIBLES	17
16.	ACLARACIONES.....	18
17.	CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y ADMISIONES	18
18.	MODIFICACIONES	18
19.	PROPIEDAD INTELECTUAL	19
20.	VEEDURÍAS CIUDADANAS	19
21.	ANEXOS.....	19
22.	ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD	19



23.	MÁS INFORMACIÓN	20
-----	-----------------------	----

1. PRESENTACIÓN



Esta convocatoria se encuentra articulada con lo establecido en la Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia, mundial de la vida”, en su segunda transformación 2 “Seguridad Humana y Justicia Social” en su catalizador C “Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida”, en su pilar 5 “Educación, formación y reconversión laboral como respuesta al cambio climático”, en su inciso A “Consolidación del Sistema de Educación Superior Colombiano”, en el que se enuncia que en articulación con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), se debe fomentar la formación y vinculación de talento para atender las perspectivas y necesidades de investigación en áreas estratégicas, a través de la articulación de las Instituciones de Educación Superior con los sectores productivo, social y cultural. Así como, en su transformación 4. “Transformación productiva, internacionalización y acción climática”, en su catalizador D “Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía” y su pilar 2 “Reindustrialización en actividades conducentes a la sociedad del conocimiento”, que señala la necesidad de fortalecer la institucionalidad para el sector de ciencia, tecnología e innovación a fin de fomentar las vocaciones y formación en CTel, generar conocimiento y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de alta calidad, así como a promover la transferencia y apropiación del conocimiento, con el fin de generar impactos positivos en los ámbitos social, ambiental y económico del país. En concordancia con las políticas de investigación e innovación orientadas por misiones, encaminadas a resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país, articulando las ciencias y los saberes diversos para sustentar una Colombia Potencia Mundial de la Vida.

De igual manera, está alineada con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en el cual se identificaron 5 transformaciones: 1) “Ordenamiento Territorial alrededor del agua”, 2) “Seguridad humana y justicia social”, 3) “Derecho humano a la alimentación”, 4) “Transformación productiva” y 5) “Convergencia regional”, los cuales, sentaron las bases para la definición de los 6 retos establecidos en el Plan Bienal de Convocatorias 2023-2024 para la priorización de esfuerzos y recursos, orientados a la promoción del desarrollo económico, social y ambiental, que expresaron en las demandas territoriales alrededor de estos: i) Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos, ii) Reto 2. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación, iii) Reto 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos, iv) Reto 4. Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional, v) Reto 5. Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia, y vi) Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio.

Es así como en este contexto, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de la Asignación SGR- para la Ciencia, Tecnología e Innovación aprobó a través del Acuerdo No. 59 del 2025 el proyecto denominado **“FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA RESPONDER A LOS RETOS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO, BOLÍVAR, CESAR, CÓRDOBA, MAGDALENA, LA GUAJIRA, ARCHIPÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, SUCRE”** conformado por la alianza establecida entre la Universidad Simón Bolívar, Universidad del Magdalena, Universidad de la Costa, Universidad Nacional de Colombia Sede Caribe y COLFUTURO.

El proyecto apoyará la formación a nivel doctoral de cincuenta y nueve (59) profesionales de la región caribe, bajo la figura de crédito educativo condonable, los cuales se ofertarán por las IES que forman parte de la alianza, en el marco de diecinueve (19) programas doctorales con registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En desarrollo del proyecto, se adelantó una primera convocatoria para la selección de beneficiarios de los créditos educativos condonables, contemplando la asignación de catorce (14) cupos a la Universidad Nacional de Colombia, Sede Caribe.

Como resultado de dicho proceso, ocho (8) de los cupos asignados a esta institución fueron declarados desiertos, al no lograrse completar la totalidad de los cupos con aspirantes que cumplieran las condiciones de elegibilidad establecidas en los términos de referencia.

En consecuencia, y en aplicación de lo dispuesto en el numeral 15 de los términos de referencia de la convocatoria inicial, se abre la presente convocatoria, dirigida exclusivamente a la asignación de los ocho (8) cupos disponibles de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Caribe.

La presente convocatoria se desarrolla en el marco del proyecto originalmente aprobado, sin modificar su alcance global de formación de cincuenta y nueve (59) profesionales, y mantiene las condiciones aplicables para la selección de beneficiarios, conforme a los términos de referencia y sus anexos.

El programa doctoral ofertado en esta convocatoria atiende a los desafíos y retos nacionales, así como a los alcances temáticos asociados a necesidades del país y la región Caribe en particular en materia de ciencia, tecnología e innovación que pueden abordarse con la formación de capital humano a nivel doctoral y la inversión en sus proyectos de investigación, en beneficio de la competitividad de las regiones y del desarrollo social, económico y ambiental del país.

La tabla 1 presenta el doctorado dispuesto para esta convocatoria.

Tabla N° 1 Programa doctoral ofertado en la convocatoria

IES	Nombre del Programa doctoral	Líneas de Investigación vinculadas al programa doctoral	Grupos de investigación vinculados al programa doctoral	Contribución de la(s) línea(s) y grupo(s) de investigación al abordaje del (los) reto(s), demanda(s) territoriales y los Alcances temáticos
Universidad Nacional de Colombia Sede Caribe	Doctorado en Ciencias-Biología, Línea Biología Marina	1-Ictiología 2-Carcinología 3-Ecototoxicología 4-Contaminación marina 5-Ecofisiología 6-Taxonomía, sistemática y ecología de esponjas 7-Ecología de comunidades marinas 8-Arrecifes coralinos 9-Sistemática y biogeografía 10-Ecología de Humedales y Estuarios Tropicales 11-Ecología de fitoplancton tóxico 12-Modelación de Ecosistemas 13-Manejo de ecosistemas marinos 14-Antropología de la pesca 15-Evaluación de recursos marinos 16-Ecología pesquera 17-Botánica marina 18-Producción de sustancias químicas y ecología química de organismos marinos 19-Modelos para datos complejos de sistemas ecológicos marinos 20-Ecología y Paleoecología de Foraminíferos 21-Genética y biodiversidad 22-Oceanografía, protección basada en ecosistemas e impactos ambientales del aprovechamiento recursos renovables marinos 23-Ecología del asentamiento de organismos arrecifales y reproducción de corales in vitro 24-Valoración ecológica de servicios ecosistémicos 25-Restauración de ecosistemas costeros	1-Fauna Marina Colombiana: Biodiversidad y usos (A1) 2-Océánicos, grupo de Oceanografía e Ingeniería Costera de la Universidad Nacional (A1) 3-Estadística Espacial (A1) 4-Modelación de Ecosistemas Costeros (A) 5-Ecología y Contaminación Acuática ECONACUA (A) 6-Estudios Ambientales del Caribe (B) 7-Nación, Región y Relaciones Internacionales en el Caribe y América Latina (B) 8-Biotecnología animal (B)	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos. Las líneas y grupos de investigación vinculados al programa doctoral contribuyen a la generación y uso del conocimiento científico para la caracterización, conservación, monitoreo, restauración, manejo y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad marina y costera de la región Caribe. Asimismo, permiten fortalecer las capacidades de investigación y la apropiación social del conocimiento para la gestión sostenible de los ecosistemas y la adaptación al cambio climático. Reto 2. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación. Las líneas de investigación relacionadas con la evaluación de recursos marinos, ecología pesquera, antropología de la pesca, botánica marina, manejo de ecosistemas marinos y valoración ecológica de servicios ecosistémicos podrán contribuir a la generación de conocimiento para el aprovechamiento sostenible de recursos hidrobiológicos y marino-costeros asociados a los sistemas alimentarios de la región Caribe. En este sentido, las propuestas podrán aportar a la sostenibilidad de los recursos pesqueros, al conocimiento de las dinámicas socioecológicas asociadas a su aprovechamiento y al fortalecimiento de capacidades para su manejo y conservación, cuando su objeto de investigación se encuentre relacionado con la seguridad y soberanía alimentaria de las comunidades de la región. Reto 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos. Las líneas de investigación vinculadas con oceanografía, modelación de ecosistemas, ecología de comunidades marinas, manejo de ecosistemas marinos y evaluación de los impactos ambientales asociados al aprovechamiento de recursos renovables marinos podrán



IES	Nombre del Programa doctoral	Líneas de Investigación vinculadas al programa doctoral	Grupos de investigación vinculados al programa doctoral	Contribución de la(s) línea(s) y grupo(s) de investigación al abordaje del (los) reto(s), demanda(s) territoriales y los Alcances temáticos
				contribuir a la generación de conocimiento científico requerido para evaluar la viabilidad ambiental, los impactos y las interacciones ecosistémicas derivadas del desarrollo y aprovechamiento de fuentes de energía renovable en ambientes marino-costeros. Esta contribución será aplicable cuando las propuestas de investigación aborden de manera directa problemáticas relacionadas con el aprovechamiento sostenible de recursos energéticos marinos, sus efectos sobre la biodiversidad y los ecosistemas, o la generación de información científica que apoye la toma de decisiones asociadas a la transición energética en la región Caribe. Reto 4. Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional. Las líneas de investigación relacionadas con ecotoxicología, contaminación marina, ecología de fitoplancton tóxico, genética y biodiversidad, ecofisiología y producción de sustancias químicas y ecología química de organismos marinos podrán contribuir a la generación de conocimiento sobre factores ambientales y biológicos que puedan incidir en la salud y el bienestar de las poblaciones de la región Caribe. Las propuestas podrán abordar, entre otros aspectos, la identificación y evaluación de contaminantes, toxinas, floraciones algales nocivas, sustancias de origen marino con potencial de interés biológico, así como otros factores asociados a la interacción entre la salud de los ecosistemas y la salud humana, siempre que exista una relación directa y debidamente sustentada con el objeto de investigación doctoral. Reto 5. Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia. A través de investigaciones asociadas con la antropología de la pesca, el manejo de ecosistemas marinos y la relación entre las comunidades y los recursos naturales, el programa podrá contribuir a comprender y abordar conflictos socioambientales relacionados con el acceso, uso y aprovechamiento de los recursos marino-costeros. Las propuestas podrán generar conocimiento y fortalecer capacidades de participación, diálogo y apropiación social de la CTel orientadas a la convivencia y construcción de paz territorial, cuando su objeto de investigación contemple expresamente estas problemáticas. Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio. Las líneas de investigación relacionadas con la modelación de ecosistemas, el manejo de ecosistemas marinos, la evaluación de recursos, la oceanografía y la valoración de servicios ecosistémicos podrán aportar conocimiento científico e instrumentos técnicos para la planificación y el ordenamiento de los territorios marino-costeros e insulares de la región Caribe. Estos aportes podrán contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias para la toma de decisiones sobre el uso sostenible de los recursos naturales, la gestión ambiental y el ordenamiento territorial.

2. OBJETIVO

Conformar un banco de candidatos elegibles para la asignación de ocho (8) créditos educativos condonables destinados a la formación de capital humano de alto nivel en el programa doctoral ofertado por la Universidad Nacional de Colombia, Sede Caribe, cuyas propuestas de investigación contribuyan a atender las demandas territoriales y los retos estratégicos establecidos en el Plan Bienal de Convocatorias 2023-2024 en la región Caribe.





3. DIRIGIDA A

Profesionales colombianos que se encuentren admitidos en el Doctorado en Ciencias-Biología, Línea Biología Marina, ofertado por la Universidad Nacional de Colombia, Sede Caribe, y cuya propuesta de investigación esté alineada con las demandas territoriales y aborde alguno de los seis retos estratégicos establecidos en el Plan Bienal de Convocatorias 2023-2024, de conformidad con las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia.

Notas:

- El lugar de impacto de las propuestas de investigación a financiar debe ser la región caribe, en coherencia con lo establecido en los términos de referencia de la “Convocatoria de Formación de capital humano a nivel de doctorado para las regiones de la asignación de ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024”.
- Se tendrán en cuenta las condiciones diferenciales de la población objetivo que se beneficiarán de la convocatoria.

4. ALCANCE TEMÁTICO

Los alcances temáticos en el marco de la convocatoria para la asignación de ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de Regalías para la formación de capital humano de alto nivel para las regiones abordan una amplia gama de áreas de investigación que pueden alinearse con diversas líneas de investigación de los programas doctorales ofertados en esta convocatoria. En ese sentido, los proyectos de investigación deberán aportar a atender los retos y alcances temáticos establecidos en el Plan Bienal de Convocatorias 2023-2024 específicamente en la región caribe, los cuales se relacionan en la tabla a continuación:

Tabla N° 2 Retos y alcances temáticos de la convocatoria

Retos	Alcances temáticos a partir de las demandas territoriales
Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	1. Generación de conocimiento científico y uso del conocimiento (científico, ancestral o tradicional) para la preservación, conservación, monitoreo, manejo y uso sostenible de la biodiversidad.
	2. Modelo de bioeconomía, para impulsar los servicios ecosistémicos, las cadenas de valor, negocios verdes, economía azul, economía circular, economía forestal, los bioproductos y el turismo de naturaleza.
	3. Capacidades, acceso y apropiación social del conocimiento para la preservación, conservación, uso, manejo sostenible de la biodiversidad, mitigación y adaptación al cambio climático.
	4. Desarrollo Tecnológico e Innovación para la preservación, conservación, uso, manejo sostenible de la biodiversidad, mitigación y adaptación al cambio climático.
	5. Fortalecimiento de la articulación, gobernanza e innovación pública de la CTel para la preservación, conservación, uso, manejo sostenible de la biodiversidad, mitigación y adaptación al cambio climático.
Reto 2. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación	1. Generación de conocimiento científico y uso del conocimiento (científico, ancestral o tradicional) para la productividad agroalimentaria sostenible, social, ambiental y económicamente.
	2. Gestión del Conocimiento y Apropiación Social de la CTel para los sistemas agroalimentarios, la economía circular y las cadenas de valor.
	3. Generación e implementación de procesos de bioeconomía, agroindustria y agregación de valor en los sistemas agroalimentarios a través de la CTel para el acceso y disponibilidad de alimentos, que permitan garantizar la seguridad alimentaria y nutricional.
	4. Desarrollo Tecnológico e Innovación y transferencia de tecnologías para la producción, transformación, preservación, y agregación de valor en las cadenas agroalimentarias, unidades productivas agropecuarias rurales y la agricultura familiar (urbana, peri urbana y rural), para impulsar la competitividad, resolver brechas tecnológicas de CTel, fomentar la sostenibilidad y promover la adaptación al cambio climático.
	5. Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para dinamizar la gobernanza, la innovación pública de la CTel, y las políticas y agendas que permitan consolidar la soberanía y seguridad alimentaria, nutricional y el derecho a la alimentación.
Reto 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos	1. Generación y uso de conocimiento en fuentes no convencionales de energías renovables en sistemas de producción y almacenamiento de energía para el uso sostenible de los recursos naturales.
	2. Gestión del conocimiento para el desarrollo de sistemas híbridos que permitan la diversificación de las matrices energéticas a partir de la inclusión de Fuentes No Convencionales de Energías Renovables



Retos	Alcances temáticos a partir de las demandas territoriales
	3.Desarrollo Tecnológico e Innovación en fuentes no convencionales de energías renovables en sistemas de producción, almacenamiento, distribución y consumo de energía, que aprovechen sosteniblemente los recursos regionales. 4. Capacidades y apropiación social de la CTel para la gestión energética y uso de fuentes no convencionales de energías renovables. 5.Fortalecimiento de capacidades institucionales que dinamicen la gobernanza y la innovación pública de la CTel en la producción de energías a partir de fuentes no convencionales de energías renovables, para aprovechar el potencial de los recursos energéticos regionales hacia la transición energética, que involucre toda la cadena de generación, transporte, almacenamiento y distribución de energía.
Reto 4. Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional	1. Generación de conocimiento científico y uso del conocimiento (científico, ancestral o tradicional) y el diálogo de saberes, para mejorar la salud y el bienestar de la población. 2. Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en principios bioactivos de interés farmacológico, dispositivos médicos, vacunas y tecnologías sanitarias, que contribuyan a la prevención, control, vigilancia, tratamiento y disminución de la morbilidad por enfermedades. 3. Desarrollo Tecnológico e Innovación para mejorar el bienestar de la población mediante el acceso a servicios de salud, medicamentos (principios bioactivos de interés farmacológico, dispositivos médicos y vacunas) y tecnologías sanitarias, que contribuyan a la prevención, control, vigilancia, tratamiento, disminución de la mortalidad por enfermedades, y al fortalecimiento de la red hospitalaria. 4. Modelos simplificados y con enfoque diferencial, para mejorar la atención de pacientes y comunidades vulnerables, que reconozcan los determinantes sociales, ambientales, moleculares o genéticos asociados a las enfermedades de mayor prevalencia en la región. 5. Capacidades y apropiación social de la CTel para mejorar el bienestar de la población, mediante la promoción de hábitos de vida saludable que respondan a las particularidades geográficas y reconozca los saberes (científico, ancestral o tradicional). 6.Fortalecimiento de capacidades institucionales que dinamicen la gobernanza y la innovación pública de la CTel para: Mitigar las problemáticas prioritarias; fomentar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación del sector salud, e impulsar la transformación digital del sector mediante tecnologías convergentes 4.0 que mejoren la promoción, prevención y atención, así como, el control, vigilancia y rendición de cuentas con participación ciudadana.
Reto 5. Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia	1. Generación y uso de conocimiento para mejorar la convivencia y seguridad ciudadana, el diálogo, la memoria, convivencia y reconciliación, que contribuyan a la comprensión de las distintas formas de violencia y provea soluciones para el establecimiento de una cultura de paz que fomente el cumplimiento de los acuerdos de paz, la inclusión fronteriza, la atención a víctimas de violencia y participación ciudadana en reducción del conflicto y todas las formas de violencia. 2.Desarrollo Tecnológico e Innovación para el fortalecimiento del tejido empresarial, la dinamización económica, el emprendimiento, la empleabilidad, la inclusión productiva, la inserción laboral, la participación ciudadana, la protección de la vida y la transformación del tejido social como mecanismo para generar oportunidades hacia la construcción de paz territorial, el cierre de brechas y la disminución de los índices de violencia. 3. Capacidades y apropiación social de la CTel, para la prevención y mitigación de las diferentes formas de violencia, la participación y acompañamiento a población vulnerable y víctimas del conflicto, para la construcción de paz desde un enfoque diferencial e interseccional a través de la CTel. 4.Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para dinamizar la gobernanza, la acción articulada entre entidades y la innovación pública de la CTel para mejorar el monitoreo, vigilancia, prevención, respuesta, atención, seguimiento y mitigación de todas las formas de violencia.
Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	1. Generación y uso de conocimiento para mejorar la planificación y ordenamiento productivo, territorial, social, ambiental y el mejoramiento de la conectividad (aérea, fluvial, terrestre, digital, entre otras), orientadas a la convergencia regional, competitiva y sostenible. 2.Desarrollo Tecnológico e Innovación para el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los ecosistemas departamentales de CTel, a partir de la planificación y ordenamiento productivo, territorial, social, ambiental y mejoramiento de la conectividad (aérea, fluvial, terrestre, digital, entre otras), orientadas a la convergencia regional, competitiva y sostenible. 3. Capacidades y apropiación social de la CTel para propiciar la participación y comunicación de los instrumentos de planificación del territorio que garanticen la participación ciudadana hacia la convergencia regional y el ordenamiento del territorio. 4.Fortalecimiento de capacidades institucionales para dinamizar la gobernanza y la innovación pública de la CTel, para mejorar las capacidades de los gobiernos locales y las comunidades en la elaboración de instrumentos para la toma de decisiones en ordenamiento y planificación territorial.

A través de esta convocatoria, se esperan propuestas de investigación que contribuyan a atender uno o más de los seis retos establecidos en el Plan Bienal de Convocatorias 2023-2024, en articulación con las demandas territoriales, los alcances temáticos y las líneas de investigación del programa doctoral ofertado, con el propósito de generar productos de CTel que impulsen la generación de nuevo conocimiento, el desarrollo tecnológico, la innovación, la apropiación social y la circulación del conocimiento en la región Caribe.

1. Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento

Corresponden a productos derivados de procesos de investigación que realizan aportes originales y significativos al conocimiento en un área determinada y que cuentan con mecanismos de validación, evaluación o reconocimiento que permiten acreditar su contribución científica. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otros, artículos de investigación,



libros y capítulos de libro resultado de investigación, participación en procesos de patentamiento o licenciamiento de productos tecnológicos, obtención de nuevas variedades vegetales, nuevas razas animales o poblaciones mejoradas de razas pecuarias, así como productos resultado de procesos de creación o investigación-creación.

2. Productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación

Corresponden a productos derivados de la aplicación del conocimiento científico y tecnológico orientados al desarrollo, mejoramiento o implementación de soluciones, procesos, productos, servicios o tecnologías que contribuyan a resolver necesidades o generar transformaciones en los ámbitos productivo, social, institucional o económico. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otros, diseños industriales, esquemas de circuitos integrados, software, plantas piloto, productos nutracéuticos, creación y puesta en marcha de empresas de base tecnológica, innovaciones en la gestión empresarial, innovaciones en procedimientos, procesos y servicios, participación en el diseño o implementación de regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones, y acuerdos de licencia para la explotación de obras de investigación-creación.

3. Productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia

Corresponden a productos y procesos orientados a propiciar la interacción, participación, diálogo e intercambio de saberes y conocimientos entre investigadores, comunidades, organizaciones, sectores productivos, entidades públicas y demás actores sociales, con el propósito de fortalecer capacidades, aportar a la solución de asuntos de interés social y favorecer el uso y apropiación del conocimiento científico y tecnológico. Esta categoría comprende, entre otros, procesos de apropiación social del conocimiento para la solución o fortalecimiento de asuntos de interés social, generación de insumos de política pública y normatividad, fortalecimiento de cadenas productivas, trabajo conjunto con Centros de Ciencia, organización de eventos científicos con componente de apropiación, talleres de creación, eventos artísticos, documentos de trabajo, nuevas secuencias genéticas, consultorías científico-tecnológicas y productos de divulgación.

4. Productos de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano para CTel

Corresponden a productos derivados de actividades orientadas a la formación, acompañamiento y fortalecimiento de capacidades de personas vinculadas a procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otros, la dirección o codirección de tesis de doctorado, trabajos de grado de maestría y pregrado, la participación en proyectos de investigación y desarrollo con componentes de formación, el apoyo a la creación de programas y cursos de formación de investigadores, y los acompañamientos y asesorías de líneas temáticas del Programa Ondas.

Los productos que se propongan en el marco de los proyectos de investigación doctoral deberán guardar correspondencia con la naturaleza, objetivos, metodología y resultados esperados de cada investigación, y serán considerados de acuerdo con las tipologías y condiciones establecidas en el Anexo 3.1. Relación indicativa de productos de I+D+i.

5. ENFOQUE TERRITORIAL

La presente convocatoria cuenta con los siguientes requisitos de enfoque territorial, cuyo objetivo es democratizar la Ciencia, Tecnología y la Innovación, buscando, asimismo, el cierre de brechas y la consolidación de las comunidades científicas en los departamentos y municipios.





Se priorizará la participación de candidatos nacidos en la Región Caribe, por lo cual, en relación con el Enfoque Territorial, se otorgará puntuación en los criterios de evaluación No. 1 “Del estudiante doctoral” de la siguiente forma:

- Criterio de evaluación No. 1.1. “Enfoque territorial. Candidato nacido en uno de los ocho departamentos que conforman la región caribe (Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena, La Guajira, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Sucre). Tendrán una puntuación de quince (15) puntos, según lo establecido en el numeral 13. “Criterios de Evaluación”.

Nota: La validación de este enfoque se efectuará con base en el documento de identificación presentado por el candidato al momento de la inscripción.

6. ENFOQUE DIFERENCIAL

De acuerdo con los lineamientos nacionales establecidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la convocatoria contempla la asignación de al menos el cincuenta y uno por ciento (51 %) de los cupos a población con enfoque diferencial.

Para la Universidad Nacional de Colombia, Sede Caribe, este porcentaje corresponde a un mínimo de ocho (8) beneficiarios de los catorce (14) cupos originalmente asignados. Considerando que en la primera convocatoria fueron seleccionados seis (6) beneficiarios pertenecientes a población con enfoque diferencial, en la presente convocatoria se garantizará la selección de al menos dos (2) beneficiarios adicionales de estas poblaciones, de acuerdo con las categorías que se presentan a continuación.

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
Mujeres	Género femenino (según el documento de identificación).
Identidades diversas	Género intersexual (según el documento de identificación). Población LGBTIQ+ (de acuerdo a cómo se reconozca el candidato).
Población víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad	Son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Ley 1448 de 2011, artículo 3), que cuenten con certificación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
Pueblos y comunidades étnicas	Población Indígena; Población Negra / Afrocolombiano /Afrodescendiente; Raizal; Rrom (gitano), y/o Palenquero con certificado a título personal expedido por el Ministerio del Interior.
Población en condición de discapacidad	Física; Auditiva; Visual; Sordoceguera; Intelectual; Psicosocial; Múltiple y/o Talla Baja (Certificado de acuerdo con la normatividad vigente del Ministerio de Salud y Protección Social).
Campesinos	"Sujeto" intercultural, que se identifica como tal; involucrado vitalmente en el trabajo directo con la tierra y la naturaleza, inmerso en formas de organización basadas en el trabajo familiar y comunitario no

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
	remunerado o en la venta de su fuerza de trabajo. (de acuerdo a cómo se reconozca el candidato).
Jóvenes	Grupo de población cuya edad está comprendida entre los 14 y los 28 años (Ley 1622 de 2013), verificado según el documento de identificación.

En relación con el enfoque diferencial, los candidatos que demuestren hacer parte de alguna de las categorías señaladas en la tabla recibirán puntuación en el criterio de evaluación No. 1 “Del estudiante doctoral” de la siguiente forma:

Criterio de evaluación. “Enfoque diferencial”:

- Tendrán una puntuación de quince (15) puntos, según lo establecido en el numeral 13. “Criterios de Evaluación”.

Nota: Para aquellos candidatos que requieran certificación, ésta deberá tener fecha de expedición de máximo 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 7.1. Cumplir con el “Dirigido a”. Adjuntar copia de la cédula de ciudadanía legible por ambas caras.
- 7.2. Estar admitido en el Doctorado en Ciencias-Biología, Línea Biología Marina, ofertado por la Universidad Nacional de Colombia, Sede Caribe, sin haber adelantado estudios en un programa de doctorado. Adjuntar carta de admisión vigente, expedida por la dependencia competente de la Universidad Nacional de Colombia, en la que se indique el programa doctoral.
- 7.3. Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC, disponible en el sitio web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS. Adjuntar la impresión de la hoja de vida CvLAC actualizada, junto con los soportes correspondientes, cuando aplique.
- 7.4. Para aquellos candidatos que sean miembros de la población negra, afrocolombiana, raizal, palenquera o Rrom, deberán anexar el Certificado de Autorreconocimiento expedido por el Ministerio del Interior. Para aquellos candidatos que sean miembros de una comunidad indígena, deberán anexar el Certificado del Registro de la Autoridad o Cabildo de las Comunidades y/o Resguardos Indígenas, expedido igualmente por el Ministerio del Interior. Para aquellos candidatos que pertenezcan a la población víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad, deberán anexar el Certificado expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Para aquellos candidatos en condición de discapacidad (física, auditiva, visual, sordoceguera, intelectual, psicosocial, múltiple y/o talla baja), deberán anexar el Certificado correspondiente expedido de acuerdo con la normatividad vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

Por su parte, los candidatos que se reconozcan como campesinos o como parte de la población LGBTIQ+ podrán declararlo mediante autorreconocimiento en el formulario de inscripción, sin necesidad de anexar certificación adicional. Los candidatos que se identifiquen con identidades diversas (género intersexual, según documento de identificación), así como las mujeres

(género femenino) y los jóvenes (personas entre 14 y 28 años, verificado con documento de identificación), serán reconocidos con base en la información consignada en su documento de identidad.

En todos los casos en que se requiera certificación, esta deberá tener fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores al cierre de la convocatoria. Este requisito es opcional y no es de carácter inhabilitante.

7.5. Acreditar vinculación laboral vigente con una entidad perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), o en su defecto, demostrar la generación de al menos un producto de CTel, de acuerdo con los lineamientos establecidos por Minciencias (ver Anexo 3.1 Relación indicativa de productos). Para la acreditación de la vinculación laboral, el candidato deberá adjuntar copia del contrato o documento equivalente; mientras que la verificación de los productos de CTel se realizará a través del aplicativo CvLAC.

7.6. Adjuntar la Propuesta del proyecto de Investigación Doctoral, diligenciada en el formato establecido (Anexo 2. Formato de Propuesta del Proyecto de Investigación), la cual deberá contener en su totalidad la información señalada en el numeral 10 – CONTENIDO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN de los presentes términos de referencia.

7.7. Adjuntar Formato de Declaración de No Inhabilidad del Anexo 1.

Notas:

- La alianza podrá solicitar en cualquier momento información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.
- Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos para que su postulación sea evaluada, en caso contrario no continuarán el proceso de evaluación.
- No se financiará a quienes hayan sido beneficiados por un crédito o beca educativa pública para el mismo nivel de formación.
- La alianza del proyecto garantizando los principios del mérito y la calidad, establecerá un Periodo de Subsanación de Requisitos, que se realizará en la fecha señalada en el numeral 17. CRONOGRAMA. El periodo de subsanación de los requisitos exigidos en el presente documento se tramitará con base en las siguientes reglas:
 - Los ajustes solicitados, solo podrán ser remitidos al correo electrónico informacionposgrados@unisimon.edu.co, no se aceptarán documentos de manera física.
 - No se recibirán subsanaciones fuera de las fechas establecidas en el periodo de subsanación de requisitos.

8. CONDICIONES INHABILITANTES

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del aspirante inscrito en la Convocatoria o del proyecto sometido a consideración del Ministerio que impiden la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo.

8.1. Tener título de doctorado y/o estar cursando un programa de doctorado.

- 8.2. Haber recibido o estar recibiendo financiación para un programa de doctorado con recursos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, o por el Sistema General de Regalías.
- 8.3. Haber sido seleccionado a través de una convocatoria realizada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la financiación de un programa de doctorado o haber renunciado a esta.
- 8.4. Alterar alguno de los documentos presentados para participar en la convocatoria.
- 8.5. Contar con una fuente de financiación adicional, proveniente de convocatorias internas o externas, destinada al pago de la matrícula de los estudios doctorales.
- 8.6. Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley y no encontrarse apto para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución, ley o reglamentos.

9. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El apoyo económico que se entrega en el marco de esta convocatoria podrá utilizarse por un periodo máximo de cuatro (4) años, a partir del primer semestre académico de 2027.

El monto total del crédito educativo condonable a otorgar a cada beneficiario es hasta **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES PESOS M/CTE (\$357.000.000)** y dependerá de la duración oficial establecida por la IES para el programa doctoral, según el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).

Se cubrirán los siguientes rubros:

- **Apoyo para Matrícula:** Hasta NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$96.000.000) para matrícula por el periodo de duración del programa o hasta agotar el recurso de este rubro.
- **Sostenimiento mensual:** Hasta CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000) mensuales, máximo por 48 meses
- **Apoyo al proyecto de investigación/movilidad internacional:** Hasta \$45.000.000 CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE para apoyo al proyecto de investigación, de los cuales DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000) serán para realizar la pasantía en el exterior.

9.1. Condonación

La condonación es un instrumento que el estado colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo y científico del país en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTeI). Esta consiste en eximir al beneficiario(a) hasta del 100% de la deuda total adquirida mediante la legalización del crédito educativo condonable recibido para apoyar su formación a nivel de doctorado.

El monto total del crédito educativo condonable a otorgar a cada beneficiario, dependerá de la duración oficial establecida por la IES para el programa doctoral; no obstante, se garantizarán recursos para los rubros de: Matrícula y asignación mensual a cada beneficiario por costos de sostenimiento por el período de duración del programa, apoyo para el proyecto de investigación y movilidad internacional.

Las condiciones que se presentan en este documento serán aplicables a todos los beneficiarios(as) que adelanten sus estudios de formación de alto nivel de doctorado. Por lo tanto, el beneficiario(a) deberá manifestar de forma escrita su voluntad, indicando que acepta ser evaluado bajo las condiciones que se especifican en el Anexo 3. Reglamento Operativo del Crédito Educativo Condonable.

Notas:

- En el marco del proyecto aprobado, se contempla la financiación de cincuenta y nueve (59) créditos educativos condonables, distribuidos entre las instituciones de educación superior que conforman la alianza.
- De los catorce (14) cupos asignados originalmente a la Universidad Nacional de Colombia, Sede Caribe, ocho (8) fueron declarados desiertos durante la primera convocatoria. En consecuencia, la presente convocatoria está destinada exclusivamente a la asignación de dichos ocho (8) cupos, manteniendo las condiciones y los rubros de financiación establecidos para los beneficiarios del proyecto.
- En caso de que el valor de la matrícula de los programas ofertados, incluidos en los presentes términos de referencia, sea superior al monto definido para la financiación, la diferencia será asumida por la institución de educación superior que oferta el respectivo programa doctoral, garantizando la cobertura total de la matrícula durante el periodo de duración oficial del programa conforme a su registro SNIES. En caso de que el beneficiario exceda el tiempo establecido para la realización del programa doctoral, será el beneficiario quien asuma los costos adicionales por concepto de matrícula para la culminación de su formación doctoral y no estará cubierto por concepto de sostenimiento en este periodo.
- Las condiciones para la condonación del crédito educativo están contenidas en el Anexo 3. Reglamento del Crédito Educativo Condonable y serán de estricto cumplimiento.
- Los beneficiarios del crédito educativo condonable deberán realizar su doctorado en la UNAL Sede Caribe y las propuestas de investigación deberán estar en consonancia con las demandas territoriales identificadas por los departamentos de la región caribe. Aquellos candidatos que resulten financierables podrán recibir una condonación de hasta el 100% de los recursos recibidos.
- El apoyo económico se otorga semestral o anualmente según sea el caso¹, exclusivamente para los rubros definidos en la presente convocatoria. El beneficio es personal e intransferible. La alianza no asume costos adicionales o para personas dependientes del beneficiario.
- Para todos los efectos legales, se establece que el apoyo económico de sostenimiento otorgado al beneficiario del crédito educativo condonable constituye un subsidio educativo de fomento y no una asignación de carácter salarial o retributivo. En consecuencia, dicho apoyo no genera vínculo laboral alguno con la entidad otorgante o administradora de los recursos, ni constituye un factor salarial o prestacional.

10. CONTENIDO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

¹ Este periodo puede variar en función del periodo académico definido por cada universidad.



El proyecto de investigación corresponde a un texto en el que se presenta, de manera concisa, la investigación que el candidato adelantará durante sus estudios de formación doctoral (Ver Anexo 2. Formato de Propuesta del Proyecto de Investigación). La propuesta debe contribuir a mejorar las capacidades en CTel de la región caribe mediante el abordaje de el o los Alcance(s) Temático(s), Demanda(s) Territorial(es) y Reto(s) establecidos en el plan bienal de convocatorias 2023-2024 definidos en el numeral 4.

La valoración de la propuesta tendrá como eje primordial la viabilidad, enfoque del doctorado (complejidad y transdisciplina) y pertinencia contextual, donde se establezcan los siguientes puntos:

1. Información del aspirante
2. Programa Doctoral al que se presenta
3. Información general de la propuesta
4. Articulación de la propuesta con el programa doctoral al que se presenta
5. Línea(s) de investigación del doctorado que abordará con la propuesta
6. Alcance(s) Temático(s), Demanda(s) Territorial(es) y Reto(s) que aborda y su repercusión en el o los Departamento(s) de la Región Caribe.
7. Problemática u oportunidad específica de los Departamentos de la Región Caribe que aborda a partir de el o los Alcance(s) Temático(s), Demanda(s) Territorial(es) y Reto(s)
8. Planteamiento de la pregunta de investigación
9. Justificación
10. Marco conceptual
11. Objetivo general
12. Objetivos específicos
13. Metodología de investigación
14. Productos de CTel esperados
15. Cronograma del desarrollo del proyecto investigación
16. Presupuesto
17. Bibliografía

11. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

El proceso de postulación se desarrollará de manera virtual, siguiendo las siguientes fases:

- 11.1. **Registro de postulación:** Ingrese al siguiente enlace y diligencie el formulario correspondiente:
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfsSDGjtVX9EHJkRTa6-foqKwoo3LY059a0Zhxght1vtj-pA/viewform>.
- 11.2. **Diligenciamiento del formulario:** Complete todos los campos solicitados y adjunte la totalidad de la documentación requerida para la postulación. En caso de que un requisito demande más de un documento, consolídelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido en formato .ZIP o .RAR en el campo correspondiente.
- 11.3. **Envío de la postulación:** Finalice el proceso seleccionando la opción “Enviar formulario”. En este momento, el sistema registrará su postulación y emitirá una confirmación de envío.





Notas:

- Se aceptarán únicamente las postulaciones que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada en la presente convocatoria.
- No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al formulario (correo postal, correo electrónico u otro medio), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Lo anterior no aplica a los documentos o ajustes requeridos dentro del período de subsanación previsto en los numerales 7 y 17 de estos términos de referencia.
- En caso de presentarse errores durante el proceso de inscripción, envío de la postulación o cargue de la documentación soporte, que impidan su envío normal dentro del plazo establecido pese a varios intentos, el candidato deberá capturar las pantallas del mensaje de error, indicando la fecha y hora en que se presentó el inconveniente, como evidencia del problema. Dichas evidencias deberán remitirse, antes de la fecha de cierre establecida en el cronograma de los presentes términos de referencia, exclusivamente al correo electrónico informacionposgrados@unisimon.edu.co.

12. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del candidato, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de los integrantes de la Alianza.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se evaluarán según los siguientes criterios:

No.	Criterio	Descripción	Puntaje Subcriterio	Puntaje máximo
1	Del estudiante doctoral	1.1. Enfoque territorial: Candidato nacido en uno de los ocho departamentos que conforman la región caribe (Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena, La Guajira, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Sucre). 15 puntos	15	40
		1.2. Enfoque diferencial: Candidato perteneciente a algunas de las categorías definidas en el punto 6. Enfoque diferencial. 15 puntos	15	
		1.3. Producción académica investigativa en los últimos 5 años. Hasta 10 puntos ○ 1 o más productos relacionados a actividades de generación de nuevo conocimiento (3 puntos) ○ 1 o más productos relacionados a actividades de desarrollo tecnológico e innovación (3 puntos) ○ 1 o más productos relacionados a actividades de apropiación	10	



No.	Criterio	Descripción	Puntaje Subcriterio	Puntaje máximo
		social del conocimiento (2 puntos) 1 o más productos relacionados con la Formación de Recurso Humano en CTel (2 puntos) Nota: Los productos se clasificarán de acuerdo con la tipología de productos registradas en el Anexo 3.1 Relación indicativa de productos.		
2	De la Propuesta del Proyecto de Investigación	2.1. Calidad y coherencia de la propuesta del proyecto investigación respecto al objetivo, metodología y descripción técnica (fundamento científico): Contribución de la propuesta del proyecto de investigación doctoral planteada a la generación de nuevo conocimiento en las temáticas teniendo presente las líneas de investigación del doctorado, los retos estratégicos y demandas territoriales en CTel establecidos en el plan bienal de convocatorias 2023 - 2024. Hasta 25 puntos Articulación y coherencia entre la pregunta de investigación, los objetivos, el diseño metodológico, el cronograma de actividades y los productos esperados para atender los retos estratégicos y demandas territoriales en CTel establecidos en el plan bienal de convocatorias 2023 - 2024. Hasta 25 puntos	50	60
		2.2. Pertinencia de la propuesta del proyecto de investigación frente a los retos definidos en el punto 4. Alcance Temático. Hasta 10 puntos - Si la propuesta del proyecto doctoral aborda entre 1 y 2 retos: 8 puntos. - Si la propuesta del proyecto doctoral aborda más de 2 retos: 10 puntos Nota: El aspirante podrá abordar uno o más de los retos definidos en el numeral 4, siempre que sustente su articulación con las líneas de investigación del programa doctoral y con las demandas territoriales correspondientes.	10	
		Total		100

14. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE CANDIDATOS

Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria, que cumplan con los requisitos y que no estén incurso en alguna de las condiciones inhabilitantes, serán evaluados por pares evaluadores, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 13.

Los proyectos cuya diferencia entre las dos evaluaciones sea igual o mayor a 30 puntos, siendo una de las dos evaluaciones igual o superior a 70 puntos serán sometidos a consideración de un tercer evaluador. La calificación definitiva corresponderá al promedio entre la calificación otorgada por el tercer evaluador y aquella de las dos evaluaciones iniciales que presente la menor diferencia absoluta respecto de la calificación del tercer evaluador.



Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés. De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de elegibles.

En caso de empate entre los candidatos, se aplicarán los siguientes criterios en el orden que aparecen a continuación:

- Puntaje en el criterio 2.1 Calidad y coherencia de la propuesta de proyecto doctoral.
- Puntaje en el criterio 1.2. Enfoque diferencial
- Puntaje en el criterio 1.1. Enfoque territorial
- Puntaje en el criterio 2.2. Pertinencia de la propuesta del proyecto doctoral frente a los retos
- Puntaje en el criterio 1.3. Producción académica investigativa en los últimos 5 años
- Fecha y hora de la inscripción inicial.

Nota: Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente al proceso de selección.

15. LISTADO DE CANDIDATOS ELEGIBLES

Los aspirantes que obtengan una calificación igual o superior a setenta (70) puntos en la evaluación conformarán el Listado de Candidatos Elegibles, el cual se organizará en orden descendente de acuerdo con la calificación obtenida y los criterios de desempate establecidos en el numeral 14 de los presentes términos de referencia.

La presente convocatoria contempla la asignación de ocho (8) créditos educativos condonables, correspondientes a los cupos declarados desiertos en la primera convocatoria de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Caribe.

La asignación de los cupos se realizará entre los candidatos elegibles, de acuerdo con el orden de mérito y garantizando el cumplimiento de las condiciones de enfoque diferencial establecidas en los presentes términos de referencia.

Notas:

- La inclusión en el Listado de Candidatos Elegibles no implica la asignación automática del crédito educativo condonable. La selección de los candidatos financiables estará sujeta a la disponibilidad de los ocho (8) cupos y al cumplimiento de las condiciones establecidas en la convocatoria.
- De los ocho (8) cupos disponibles en la presente convocatoria, se garantizará la asignación de al menos dos (2) cupos a candidatos pertenecientes a población con enfoque diferencial que obtengan una calificación igual o superior a setenta (70) puntos y cumplan las demás condiciones establecidas. Esta disposición permitirá alcanzar el mínimo de ocho (8) beneficiarios con enfoque diferencial entre los catorce (14) cupos originalmente asignados a la Universidad Nacional de Colombia, Sede Caribe. La selección se realizará respetando el orden de mérito entre los candidatos que cumplan las condiciones correspondientes.



- Si no se logra completar la totalidad de los ocho (8) cupos con aspirantes que obtengan una calificación igual o superior a setenta (70) puntos y cumplan las demás condiciones de selección establecidas, los cupos correspondientes se declararán desiertos y se adelantará una nueva convocatoria exclusiva para la Universidad Nacional de Colombia, Sede Caribe, conforme a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria inicial.
- Los resultados preliminares y definitivos de la convocatoria se publicarán en la página web de la Universidad Simón Bolívar y de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Caribe (<https://caribe.unal.edu.co/formacion/doctorado-en-ciencias-biologia.html>), de conformidad con las fechas establecidas en el numeral 17. Cronograma de la Convocatoria.

16. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de cinco (5) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las quejas, reclamos, sugerencias y/o solicitudes de carácter general se deben presentar a través del correo electrónico informacionposgrados@unisimon.edu.co, con el asunto "Convocatoria Doctoral No. 01 de 2026".

17. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	13 de octubre de 2026
Cierre de la convocatoria	01 de noviembre de 2026 a las 23:59 horas (hora colombiana)
Periodo de revisión de requisitos (si aplica)	03 al 08 de noviembre de 2026
Período de subsanación de requisitos	Del 09 al 11 de noviembre de 2026
Evaluación técnica de las propuestas	Del 12 al 29 de noviembre de 2026
Publicación del listado de candidatos elegibles	30 de noviembre de 2026
Período de solicitud de aclaraciones del listado de candidatos elegibles (si aplica)	Del 1 al 07 de diciembre de 2026
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 09 al 16 de diciembre de 2026
Publicación del listado definitivo de candidatos elegibles	18 de diciembre de 2026

Nota: Las inscripciones que se presenten por fuera de las fechas y horas estipuladas se entenderán como extemporáneas y por lo tanto no serán tenidas en cuenta para continuar el proceso.

18. MODIFICACIONES

La alianza podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma. Estas causas incluyen, entre otras: fuerza mayor o caso fortuito, eventos imprevisibles no atribuibles a los miembros de la Alianza, ajustes a condiciones o cronograma generados por necesidades de los grupos de valor o de interés, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes ni los principios de mérito, calidad, equidad y transparencia.



19. PROPIEDAD INTELECTUAL

Atendiendo al objetivo de la convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria estará en cabeza de quien adelante o ejecute el proyecto. En ese sentido, las partes participantes del proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en su ejecución de conformidad con el artículo 1.2.3.1.1 del Decreto 1821 de 2020 y las normas aplicables sobre la materia en Colombia.

Sin perjuicio de lo anterior y de conformidad con el artículo 170 de la Ley 2294 de 2023, por declaratoria de interés público, o por motivos de seguridad y defensa nacional, el Estado a través de la entidad financiadora se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual derivados de los proyectos financiados con recursos públicos.

En todo caso, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el OCAD del CTeI-SGR respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto ejecutado, se deberá dar el respectivo crédito al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y al OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, incluyendo su imagen institucional de acuerdo con la guía de uso de la marca oficial.

Nota: Todos aquellos productos y/o resultados que sean susceptibles de ser protegidos por medio de propiedad intelectual, generados durante la ejecución de los proyectos, deberán tenerse en cuenta y acordarse entre el proponente, aliados y beneficiarios (cuando esto aplique).

20. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

21. ANEXOS

- Anexo 1. Formato de declaración de no inhabilidad
- Anexo 2. Formato de Propuesta del Proyecto de Investigación
- Anexo 3. Reglamento Operativo del Crédito Educativo Condonable
- Anexo 3.1 Relación indicativa de productos
- Anexo 3.2 Procedimiento de condonación

22. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del recurso o beneficio objeto de esta. Una vez presentada la propuesta no será posible alegar desconocimiento de los requisitos y condiciones de los términos





de referencia y sus anexos. Cualquier aclaración, solicitud de subsanación de requisitos o solicitud de revisión de resultados preliminares debe realizarse de acuerdo con lo definido en el cronograma.

De igual forma, al realizar la postulación de la propuesta, el responsable de esta o su representante legal declara que la información suministrada es veraz y se hace responsable de la misma. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la alianza podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

23. MÁS INFORMACIÓN

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor escribir al correo electrónico informacionposgrados@unisimon.edu.co, con el asunto: Convocatoria Doctoral No. 01 de 2026.

